III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77 NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la cuenta general, con el informe especial de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, que contiene la contabilidad general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2011, se expone al público por plazo de quince días más ocho más, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navarredonda, a 20 de marzo de 2012.—El alcalde, José María Fernández Martín.

(03/11.909/12)

BOCM-20120417-77